Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 04 /2020

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020

ID Nº 383.426

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los *cinco* días del mes de Octubre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 02/20 "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Mathias Cabral - Jefe Dpto. de Control – GTT-SDAF
- Lic. Mateo Ortiz González - Jefe Dpto. Administrativo-GTT-SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 04/2020 de fecha 04 de Agosto de 2020:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ABRACOMAQ S.R.L.
MONTO	MONTO
Gs. 48.896.550 IVA INCLUIDO	Gs. 51.544.000 IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

NO CONSTAN OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		ABRACOMAQ S.R.L.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		ABRACOMAQ S.R.L.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	X	-	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	X	-	X	-

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***ABRACOMAQ S.R.L.***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación por lo que este Comité menciona que las dos firmas califican para competir en los ítems cotizados.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el ***TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***ABRACOMAQ S.R.L. NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité **NO APLICA** dicho beneficio debido a que las ofertas presentadas cotizan ítems de procedencia extranjera.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** se encuentran dentro del rango del -25% y +15% y su costo está dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

Con respecto a la firma ***ABRACOMAQ S.R.L***, la Convocante le ha solicitado por nota que remitan una explicación detallada en cuanto a la composición de precios de los ítems N° 1, 4 y 9 debido a que los mismos superan el 15% por encima del monto referencial publicado y de los ítems N° 6, 8 y 10 que se encuentran por debajo del 25% del monto referencial. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

6. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 48.896.550- C/IVA incluido
2	ABRACOMAQ S.R.L.	Gs. 51.544.000- C/IVA incluido

Considerando que el sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, se identifica que la oferta más baja corresponde a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** por un monto total de Gs. 48.896.550, la segunda oferta más baja corresponde a la firma ***ABRACOMAQ S.R.L.*** por un monto total de Gs. 51.544.000 por consiguiente se procede a continuar la evaluación en cuanto al análisis técnico.

7. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MRA, 18 DE AGOSTO DEL 2020

Señor
Lic. Fredy Noguera
Coordinador de UOC – DINAC
PRESENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Dpto. de Compras Directas, a los efectos de informar en relación a la PROVIDENCIA, recibido en fecha 11 de Agosto del 2020, sobre la CD 02/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS" – I.D. 383.426

Al respecto realizo el siguiente cuadro con respecto a las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas para el llamado de referencia:

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			ABRACOMAQ S.R.L.		
N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	MARCA	PROCEDENCIA	EE.TT.	MARCA	PROCEDENCIA	EE.TT.
1	25191838-9999	ESCANER PARA VEHICULO	LAUNCH	CHINA	CUMPLE	LAUNCH	ASIATICA	CUMPLE
2	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA 100 A 12/24V	MSA	CHINA	CUMPLE	PAULIETECH	BRASIL	CUMPLE
3	27131501-9999	PISTOLA DE IMPACTO 720 NM KIT 90 PSI	MSA	CHINA	CUMPLE	MSA	ASIATICA	CUMPLE
4	27131501-9999	DESARMADOR DE CUBIERTA PARA AUTO580 V.22	DUNLOP	USA	CUMPLE	DUNLOP	ASIATICA	CUMPLE
5	25174810-001	GATO TIPO YAKARE DE 3 TN	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE
6	25174810-001	GATO HIDRAULICO DE 10 TONELADAS	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE
7	25174810-001	GATO HIDRAULICO DE 12 TONELADAS	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE
8	25174810-001	GATO HIDRAULICO DE 15 TONELADAS	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE	BOVENAU	BRASIL	CUMPLE
9	40151601-002	COMPRESOR DE AIRE DE 200L	SCHULZ	BRASIL	CUMPLE	SCHULZ	BRASIL	CUMPLE
10	47121805-001	HIDROLAVADORA 1700 w	BACK DECKER	CHINA	CUMPLE	BLACK DECKER	ASIATICA	CUMPLE
11	47121805-001	LAVADORA INDUSTRIAL 450PSI	MAXI	BRASIL	CUMPLE	ZM	BRASIL	CUMPLE
12	47121602-001	ASPIRADORA INDUSTRIAL	MSA	CHINA	CUMPLE	MSA	ASIATICA	CUMPLE

- OBSERVACIONES PARA EL ITEM N° 2:

Con respecto a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, el equipo presentado corresponde a la marca MSA de procedencia China, Modelo CD-300, y de acuerdo al catálogo presentado por esta firma, cumple con las Especificaciones Técnicas básicas solicitadas en la Carta de Invitación, sin embargo la empresa de ***ABRACOMAQ S.R.L*** oferto el mismo ítem correspondiente a la marca

Delvalle D.
Soporte y Talleres
DINAC

PAULITECH de procedencia Brasilera, Modelo CRL-150 SUPER, el cual también cumple con las Especificaciones Técnicas básicas requeridas, pero en el catálogo presentado por la firma se puede observar que se detalla claramente la cantidad de baterías que el ítem solicitado puede cargar en paralelo y el tiempo de carga para las baterías de 12V y 24 V, para lo cual esta dependencia considera un factor importante para facilitar el trabajo de carga y el ahorro de tiempo y recursos.

CONCLUSIÓN: Por lo expuesto anteriormente esta Dependencia considera que el **ítem N° 2 – Cargador de Batería** ofertado por la firma ***ABRACOMAQ S.R.L.*** en relación al modelo presentado por la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** es el equipo que más se adapta a las necesidades optimas en cuanto al rendimiento, velocidad de carga de las baterías y los estándares de calidad del servicio, lo cual otorga una mayor capacidad de producción con menor cantidad de tiempo y reducción de costos para la Institución.

- OBSERVACIONES PARA EL ITEM N° 9:

Con respecto a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, el equipo presentado corresponde a la marca SCHULZ de procedencia Brasilera, Modelo CSL 10BR/200L, y de motor de 2 HP 1,5 kW y de acuerdo al catálogo presentado por esta firma, cumple con las Especificaciones Técnicas básicas solicitadas en la Carta de Invitación, sin embargo la empresa de ***ABRACOMAQ S.R.L*** oferto el mismo ítem de la marca SCHULZ de procedencia Brasilera, Modelo CSL 15BR/200L, el cual también cumple con las Especificaciones Técnicas básicas requeridas pero con la diferencia de que esta última posee una mayor capacidad en cuanto al motor que es de 3 HP 2200 W el cual permite un caudal suficiente para generar las condiciones adecuadas para la utilización del compresor en las tareas para las cuales ha sido solicitado.

CONCLUSIÓN: Por lo expuesto anteriormente esta Dependencia considera que el **ítem N° 9 – Compresor de Aire** ofertado por la firma ***ABRACOMAQ S.R.L.*** en relación al modelo presentado por la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** es el equipo que más se adapta a las necesidades optimas en cuanto a la capacidad del motor y los parámetros mínimos en cuanto a la calidad del equipo requerido.

Pedro Esteban Delvalle D.
Director de Transporte y Talleres
DINAC

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Respecto a las Especificaciones Técnicas se informa que este Comité remitió la Oferta de las firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***ABRACOMAQ S.R.L.*** a la Dependencia encargada de realizar las especificaciones técnicas solicitando un Informe Técnico conforme a la planilla de precios presentadas por los oferentes, el mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado del ANEXO C de la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, para el **ITEM N° 2 - Cargador de Baterías**, la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** cumple con las especificaciones técnicas básicas, pero el equipo ofertado por la empresa ***ABRACOMAQ S.R.L.*** es la que se adapta actualmente a las necesidades de la dependencia solicitante en cuanto al rendimiento, velocidad de carga de las baterías y la capacidad de producción.

Con respecto al **ITEM N° 9 – Compresor de Aire**, la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** cumple con las especificaciones técnicas básicas, pero el motor de 2HP – 1.5 Kw no alcanza los parámetros de caudal suficiente para generar las condiciones adecuadas para la utilización del compresor en las tareas para las cuales ha sido solicitado, con relación al bien ofertado por la empresa ***ABRACOMAQ S.R.L.*** que posee un motor de 3 HP – 2200 W, la misma permite un caudal de flujo de aire adecuado y suficiente, por lo tanto, se adecua a las funciones para las cuales ha solicitado el mismo.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que los ítems 2 y 9 ofertados por la firma ***ABRACOMAQ S.R.L.*** son los que cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y los que mejor se adaptan a los requerimientos de la dependencia solicitante, así mismo se menciona que la empresa cumple con todos los demás ítems solicitados en la Carta de Invitación.

Una vez verificados los Puntos anteriores se procede a identificar y apartar la Oferta que cumple con los documentos sustanciales y los aspectos técnicos, la cual corresponde a la Firma **ABRACOMAQ S.R.L.** a modo de seguir con la evaluación en cuanto a los documentos Formales solicitados en la Carta de Invitación:

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

ABRACOMAQ S.R.L	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**NO APLICA**	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
8. Documentos Legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios y www.paraguay.gov.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- Jose Maria Soares Lima -Sandra Carolina Samudio Fleitas	5.762.749 2.290.548	ABRACOMAQ S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- José María Soares Lima -Sandra Carolina Samudio Fleitas	5.762.749 2.290.548	ABRACOMAQ S.R.L.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- Jose Maria Soares Lima -Sandra Carolina Samudio Fleitas	5.762.749 2.290.548	ABRACOMAQ S.R.L.

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Formulario N° 120 – IVA de los últimos 3 meses anterior al Acto de Apertura.	X	-

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ABRACOMAQ S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Demostrar la experiencia en la **provisión de equipos y/o herramientas para vehículos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2017, 2018, 2019).	X	-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS"** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 donde expresa taxativamente: *...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **a)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, **b)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **c)** presente el precio evaluado como el más bajo.*

En base a las consideraciones expuestas y considerando que el Sistema de Adjudicación es por el ***TOTAL***, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS" I.D. 383.426** a la siguiente empresa:

- **ABRACOMAQ S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 51.544.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020.

LIC. MATEO ORTIZ GONZÁLEZ
Jefe Dpto. Administrativo GTT - SDAF
DINAC

C.P. MATHIAS CABRAL
Jefe Dpto. de Control GTT - SDAF
DINAC

VISTO: *El Acta de Apertura Nº 04/2020, del llamado a* ***Contratación Directa Nº 02/20*** *del Programa Anual de Contrataciones,* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS" I.D. Nº 383.426.***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- ***ABRACOMAQ S.R.L.:*** *por un monto total de* ***Gs. 51.544.000*** *(Guaraníes Cincuenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020.*

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

-Sr. Cristian Alberto Salgueiro Portillo – Jefe Dpto. de Mantenimiento y Talleres

- Sr. Luis Carlos Vittone Recalde – Jefe Dpto. de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA DEL PARAGUAY

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVÍL